



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 007 (Febrero 02 de 2016)

“Por la cual se incentiva a un egresado de la Universidad destacado por su alto desempeño en el Examen SABER PRO, antes “ECAES”, reconociendo la exoneración en el pago de derechos de matrícula en un programa de postgrado de la Universidad.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, establece “Exonerar de los derechos de matrícula en los programas de posgrado en la Universidad a los estudiantes egresados de pregrado, que se distingan por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas ECAES, según reglamentación que expida el Consejo Académico de la Universidad.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013 modificó el Capítulo IV del Acuerdo 010 de noviembre 7 de 2006, que reglamenta el Artículo 40 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que la Coordinación de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio EADL-005-2016 de 26 de enero de 2016 remitió la petición acompañada de la documentación de soporte del señor **ANDERSON SUÁREZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.211.510 de Puerto Wilches-Santander, informando que fue admitido para cursar la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local en el semestre 2016-1, solicitando a su vez la aprobación del reconocimiento como uno de los mejores SABER PRO durante el periodo 2013-III.

Que revisado el procedimiento y cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme las certificaciones expedidas por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del 02 de febrero de 2016, por decisión unánime **APROBÓ** el reconocimiento al Ingeniero Ambiental **ANDERSON SUÁREZ GUZMÁN**, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADEMICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INCENTIVAR al Ingeniero Ambiental **ANDERSON SUÁREZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.211.510 de Puerto Wilches-Santander, **RECONOCIENDO** exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar **un (1) programa de postgrado** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Especialización en Ambiente y Desarrollo Local de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales-, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de antecede.

ARTÍCULO 2º.- El Ingeniero Ambiental **ANDERSON SUÁREZ GUZMÁN** tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Febrero 02-2016	